



Al Despacho de la señora Juez para resolver. Bucaramanga, 25 de agosto de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO ALIMENTOS

RADICADO: 2017-00298-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

En escrito que antecede la señora YENNY BELTRAN SALAZAR a través de apoderado judicial formula incidente de desembargo del vehículo de placas DUO-247.

Previo a resolver, se dispone REQUERIR al apoderado judicial de la incidentante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3 del Decreto 806-2020 “**Deberes de los sujetos procesales en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones.** Es deber de los sujetos procesales *realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. Para el efecto deberán suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. (...)”.* (subraya fuera de texto).

En caso que lo hubiere realizado deberá allegar la constancia del envío.

Finalmente, se reconoce personería al Dr. JORGE LUIS ESPINOSA JAIMES quien se identifica con c.c. 91.228.674 y portador de la T.P. 48.691, en los términos y para los efectos del poder conferido por la señora YENNY BELTRAN SALAZAR.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza

ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Hoy 26 de AGOSTO de 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 076 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria